

EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

*Ex Parte*

Viviana Helen Aldous

MC-2021-120

Admisión por  
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 20 de diciembre de 2021.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Roberto C. Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en los siguientes casos de arbitraje: (1) *Brunilda Rodríguez and Desiree Reyes Rodríguez v. UBS Financial Services, Inc.*, FINRA Núm. 21-02123; (2) *María del Carmen Morales Lopez v. UBS Financial Services Incorporated of Puerto Rico and UBS Financial Services, Inc.*, FINRA Núm. 21-02765.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez, no intervienen.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez  
Secretario del Tribunal Supremo